Para cuio efecto las mostro el presente ess.no
y por sus Mercedes vistas las dichas aprouaron
y aprouaron por ser bastantes para la segu
ridad de entrego de presos prisiones y lo de
mas que vbiere recivido dho Alguacil mayor
como Alcaide de la carcel en ella y de que es
tara a residencia y pagara todo lo que con
tra el uso dho fuere juzgado y sentenciado
en todas instancias y como tales las recivieron
quedando como queda por quenta de sus Mer
cedes dhas fianças asi lo acordaron man
daron y firmaron de sus Mercedes que yo
saue = D.n Martinez = D.n B.o de Blaya = D.n Martin Alfonso de Parraga Blaia = D.n Pedro perez de Valladolid

Ante mi
Miguel de Mita

Alguacil Mayor
Blaia Miguel
de Parraga
Affersa
Applicacion
Applicacion

En la villa de Mula en veinte y quatro dias
del mes de septiembre de mill y nobenta y
nueve años los señores corregidor justicia y Regi
mto de esta dha villa estando juntos en su ayun
tamto como lo an de uso y costumbre en el cabil
do hordinario es a saber el S.r D.n Juan Pinero dubo
Alcalde hordinario por su magd en esta dha noble
D.n Pedro de Blaia Melgarejo, D.n Martin Alfon
so de Parraga = Joseph Serrano = Antonio de Moia
Regidores = Francisco Cobres Jurado = Antonio
Garcia Quillen Alguacil mayor todos oficiales y